

Núm. 241

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 5 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 97373

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Corrección de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 2018, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se establecen las prescripciones técnicas necesarias para el desarrollo y aplicación de la «Tarjeta Social Universal».

Advertido error en el texto de la Resolución de 14 de septiembre de 2018, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se establecen las prescripciones técnicas necesarias para el desarrollo y aplicación de la «Tarjeta Social Universal», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 20 de septiembre de 2018, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 91045, apartado III.3, segundo párrafo, donde dice: «Dispondrá de un registro de administradores y usuarios permanentemente actualizado, autorización y autenticación», debe decir: «Dispondrá de un registro de administradores y usuarios permanentemente actualizado».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X